

MENDOZA, **27 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2006/24 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Convocar a concurso interino por Ord. 01/20 por un cargo de Prof. Titular SE Taller Rotación I y II: Grabado".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. y su modificatoria Ordenanza 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Grabado**"; "**Taller de Rotación: Grabado**" y "**Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado**" que se dictan en la Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 14 de mayo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Grabado**"; "**Taller de Rotación: Grabado**" y "**Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado**" que se dictan en la Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la **A**.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

**Publicación:** desde el VEINTIOCHO (28) de mayo al TRES (3) de junio de 2024.

**Inscripción:** los días CUATRO (4), CINCO (5) y SEIS (6) de junio de 2024, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la siguiente documentación, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos en formato PDF **con una capacidad máxima de 9MB cada uno** (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL):** los días SIETE (7), DIEZ (10) y ONCE (11) de junio de 2024, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

**Resol. N° 84**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

**Perfil del postulante**

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa. Poseer algunos de los siguientes títulos de grado: Profesor/a de Grado Universitario en Artes Visuales o Licenciado/a en Artes Plásticas, o título afín otorgado por otras instituciones, en todos los casos deben tener formación en Grabado.

**Perfil profesional:**

- ✓ Experiencia en talleres vinculados a los sistemas de grabado e impresión.
- ✓ Valoración de las posibilidades creativas y expresivas de la gráfica y la estampación. Dominio del vocabulario específico y conceptos inherentes al ámbito de los sistemas gráficos.
- ✓ Manejo de herramientas, materiales, soportes y sistemas de impresión.
- ✓ Articulación de teoría y práctica en la construcción de marcos conceptuales que permitan la reflexión en la producción artística individual y grupal.
- ✓ Articulación e interrelación con las competencias desarrolladas en otros espacios curriculares.
- ✓ Conocimiento en el manejo de diversas aplicaciones y programas de edición de imágenes digitales. Manejo de la Plataforma Virtual Moodle.
- ✓ Conocimiento y supervisión del mantenimiento de infraestructura y de herramientas.
- ✓ Poseer experiencia pedagógica, dominio metodológico y didáctico

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretenden formar en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas, correspondientes a las Carreras de Artes Visuales, en el cual se explicita:

***Licenciatura en Artes Plásticas (Ord. N° 10/81-R):***

Al finalizar la carrera de ***Licenciatura en Artes Plásticas*** el egresado puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística personal, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.

Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos.

Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

***Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Ord. N° 80/05-CS):***

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- ✓ Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- ✓ Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.

**Resol. N° 84**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

- ✓ Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico valorativa de las mismas.
- ✓ Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- ✓ Manifiestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- ✓ Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- ✓ Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- ✓ Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

**Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Ord nº 39/05-CS):**

El Profesor de Grado Universitario de Historia del Arte es un profesional docente formado para:

- ✓ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo, especialmente en Educación Superior y en regímenes especiales como las Escuelas Artísticas, las escuelas municipales, instituciones artísticas específicas, organizaciones de la sociedad civil y en instituciones de educación no formal.
- ✓ Integrar equipos de investigación en el ámbito de las problemáticas de la Historia del Arte y la educación.
- ✓ Actuar como gestor y curador en organismos estatales y privados destinados a la administración, preservación, difusión y/o comercialización de obras de arte y objetos artísticos.
- ✓ Mediar en la comprensión social del arte.
- ✓ Actuar como crítico de arte y comentarista de temas artísticos.

**Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Ord. N° 5/93-CS y su modificatoria Ord. N° 7/19-CS)**

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas estará capacitado para el conocimiento y análisis de una obra artística ya que recibe una formación tal que le permite ubicar histórica y geográficamente una obra, analizarla técnicamente y comprender su sentido en función de factores culturales, sociales y de la personalidad del autor.

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas no sólo hace arte, sino que lo investiga, lo analiza y lo divulga. El campo ocupacional de este profesional es la investigación de la producción artística plástica y su difusión a través de los medios de comunicación social. También, como asesor en editoriales, museos o instituciones vinculadas con el quehacer artístico.

**Resol. N° 84**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

El licenciado en Historia de las Artes Plásticas será un profesional capaz de:

- ✓ Conocer y comprender la evolución de las expresiones artísticas, especialmente plásticas de las grandes culturas a través del tiempo.
- ✓ Analizar las expresiones artísticas, aplicando los criterios adecuados, en el contexto natural y socio cultural en que se dieron.
- ✓ Aplicar adecuadamente la metodología de la investigación en Historia del Arte, de análisis estético (o artístico) y las técnicas de relevamiento de materiales artísticos.
- ✓ Desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico en relación con las producciones artísticas, y demostrar un pensamiento original y creativo.
- ✓ Lograr un criterio personal en la reflexión teórica del arte.
- ✓ Generar la divulgación de hechos artísticos comprometiéndose en la promoción de las experiencias creadoras o individuales o grupales, locales o universales y en el rescate e identificación de las expresiones locales.
- ✓ Desarrollar su propia expresión plástica para vivenciar las prácticas artísticas y comprender el proceso creativo.
- ✓ Aplicar los criterios de estructura, organización y administración de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.

Comprometerse en la promoción, conservación, divulgación y valoración de las expresiones artísticas, especialmente de nuestra propia región.

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y las expectativas de logro de las mencionadas asignaturas son:

**Licenciatura en Artes Plásticas** (ordenanza N° 10/81-R)

**Taller de Rotación I: Grabado**

**Objetivos**

- ✓ Introducción en la actividad de taller.
- ✓ Familiarizar al alumno con el manejo de herramientas y elementos más utilizados en el grabado.

**Contenidos Temáticos Mínimos:**

Trabajos en madera, plásticos y metal. Conocimiento de las condiciones físicas y expresivas de cada uno de ellos y su correcta utilización. Manejo de las herramientas.

**Taller de Rotación II: Grabado**

**Objetivos**

- ✓ Impartir los principios básicos que permitan un adecuado desenvolvimiento teórico-práctico en el desarrollo de las actividades específicas del grabado.
- ✓ Familiarizar a los alumnos con los medios y recursos especiales necesarios para permitir el desarrollo de la capacidad creadora.

**Contenidos Temáticos Mínimos:**

Realización de prácticas necesarias para que el alumno tenga una idea general del grabado (relieve y hueco como medio expresivo y de los materiales básicos, así como el uso correcto de las herramientas adecuadas y los métodos de impresión (a mano y mecánicos).

**Resol. N° 84**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Las expectativas de logro y descriptores de la asignatura en el **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales** (ordenanza N° 80/05–C.S.) son:

**Taller de Rotación I y II: Grabado**

**Expectativas de logro**

- ✓ Adquirir destreza en el manejo de herramientas y materiales básicos.
- ✓ Experimentar técnicas básicas del grabado.
- ✓ Desarrollar la capacidad de observación.
- ✓ Observar aspectos formales necesarios para expresarse.
- ✓ Aplicar conceptos previos a la ejecución del proyecto.
- ✓ Estudiar antecedentes artísticos sobre el grabado.
- ✓ Transferir los conocimientos adquiridos al ámbito de la enseñanza no formal.
- ✓ Afianzar conceptos de las técnicas tradicionales del grabado.
- ✓ Desarrollar la capacidad de observación, análisis y síntesis.
- ✓ Observar aspectos formales necesarios para expresarse.
- ✓ Analizar antecedentes artísticos sobre el grabado.
- ✓ Transferir los conocimientos adquiridos al ámbito de la enseñanza no formal.

**Descriptores de Taller de Rotación I: Grabado**

Herramientas y materiales básicos.

El grabado, técnicas tradicionales primarias.

Campo de presentación, composición, equilibrio.

La forma, figura y fondo. Proporciones.

La xilografía, el aguafuerte: la línea, el punto, el plano, el valor y contraste.

Observación de obras gráficas, valoración.

**Descriptores de Taller de Rotación II: Grabado**

Herramientas, materiales y procedimientos técnicos para la xilografía color.

El color en la gráfica. Aspectos visuales.

Planos, superposición, transparencia, tramados y texturas cromáticas.

Observación y análisis de obras gráficas.

Las expectativas de logro y descriptores de la asignatura en el **Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte** (ordenanza N° 80/05–C.S.) son:

**Taller de Rotación: Grabado**

**Expectativas de logro**

- ✓ Adquirir destrezas en el manejo de herramientas y materiales básicos.
- ✓ Experimentar técnicas básicas del grabado.
- ✓ Desarrollar la capacidad de observación.
- ✓ Observar aspectos formales necesarios para expresarse.
- ✓ Aplicar conceptos previos a la ejecución del proyecto.
- ✓ Estudiar antecedentes artísticos sobre el grabado.
- ✓ Transferir los conocimientos adquiridos al ámbito de la enseñanza no formal.

**Descriptores**

Herramientas y materiales básicos.

El grabado, técnicas tradicionales primarias.

Campo de presentación, composición, equilibrio.

La forma, figura y fondo. Proporciones.

La xilografía, el aguafuerte: la línea, el punto, el plano, el valor y el contraste.

Observación de obras gráficas, valoración.

**Resol. N° 84**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Las expectativas de logro y descriptores de la asignatura en la **Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas** (ordenanza N° 5/93-CS y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.) son:

**Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado**

**Objetivos**

- ✓ Profundizar la expresión y la comunicación plástica como referencia vivencial para la comprensión y conceptualización del fenómeno y obra artísticos, en alguna de las tres áreas plásticas fundamentales.

**Contenidos**

Materiales, técnicas y soportes diversos; técnicas tradicionales y combinación de técnicas y materiales no tradicionales; expresión personal.

**FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

*El **PROFESOR TITULAR** es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.*

**Funciones del Profesor Titular:**

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.

**Resol. N° 84**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Profesor/a	Cargo y Asignatura/s
ZARAGOZA, María Inés	Profesora Jubilada. Especialista. Cátedra Taller I y II: Grabado. FAD. UNCuyo
HUESO, Federico	Profesor Titular. Efectivo. Cátedra "Grabado e Impresión" y "Dibujo". Departamento de Artes Visuales. Facultad de Filosofía Humanidades y Artes. Universidad Nacional de San Juan.
FERNANDEZ, Laura Cristina	Profesor Titular. Efectivo. Cátedras "Seminario de Licenciatura" y "Taller de Trabajo Final". Carreras de Artes Visuales. FAD. UNCuyo.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Profesor/a	Asignatura/s
ALTERIO, Antonio Alberto	Profesor Jubilado. Especialista. Cátedra Taller I y II: Grabado. FAD. UNCuyo
ABALLAY, Ariel	Profesor Titular. Efectiva. Cátedra Dibujo I. Facultad de Artes y Diseño. UNSJ
MOM, Patricia	Profesor Titular efectivo, cátedra "Técnica y Práctica Cerámica III" en las Carreras de Cerámica - FAD. UNCuyo.

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algunos de los veedores durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

**Alumna Titular**

Apellido y Nombre	Registro	DNI	Carrera
GAMBOA SEPÚLVEDA, María Salomé	21061	33517999	Licenciatura en Artes Plásticas

**Alumna Suplente**

Apellido y Nombre	Registro	DNI	Carrera
MUÑOZ CENARO, Camila Ayelén	27280	43417733	Licenciatura en Artes Plásticas

**Egresada Titular**

Apellido y Nombre	DNI	correo electrónico
GERVASI, Paulina	38208198	paulinagervasi@gmail.com

**Egresada Suplente**

Apellido y Nombre	DNI	correo electrónico
VAQUIÉ, María Elina	25849088	evaquiec@yahoo.com.ar

**Representante de Secretaría Académica** (a definirse al momento de la sustanciación)

**Resol. N° 84**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

8.-

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 84

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO